

NUEVO MODELO DE PROGRAMA A REGIR A PARTIR
DEL 1ER. CUATRIMESTRE DE 1994

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

1. DEPARTAMENTO/INSTITUTO DE **MATEMATICA**
2. CARRERA de:
 - a) Licenciatura en **Cs. Matemáticas** Orientación **Pura y Aplicada**
 - b) Doctorado y/o Post-grado en **Cs. Matemáticas**
 - c) Profesorado en **Cs. Matemáticas**
 - d) Cursos Técnicos en Meteorología
 - e) Cursos de Idiomas
3. 1er. Cuatrimestre/2do. Cuatrimestre **1er. Cuatrimestre** Año **2012**
4. N° DE CODIGO DE CARRERA **03-12**
5. MATERIA **TALLER AVANZADO DE CONSULTORÍA ESTADÍSTICA**
6. N° DE CODIGO
7. PUNTAJE PROPUESTO (en caso de tratarse de materias optativas para la Licenciatura o de Doctorado y/o Post-Grado) **3 puntos**
8. PLAN DE ESTUDIOS Año **1982**
9. CARACTER DE LA MATERIA (Obligatoria u optativa) **optativa**
10. DURACION (anual, cuatrimestral, bimestral u otra) **cuatrimestral**
11. HORAS DE CLASES SEMANALES

a) Teóricas	hs.	d) Seminarios	hs.
b) Problemas	hs.	e) Teórico-Problemas	hs.
c) Laboratorio	hs.	f) Teórico-Práctico	6 hs.
g) Totales horas	6 hs.		
12. CARGA HORARIA TOTAL **64 horas**
13. FORMA DE EVALUACION **Entrega de trabajos**

ASIGNATURAS CORRELATIVAS **Estadística**

14. PROGRAMA ANALITICO (Adjuntarlo) **se adjunta**
15. BIBLIOGRAFIA (indicar título del libro, autor, editorial y año de publicación; adjuntar luego del programa)

Fecha **1er. Cuatrimestre 2012**

Firma del Profesor

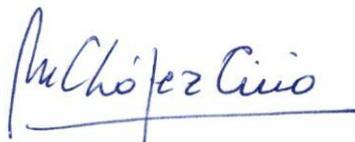


Aclaración de firma

Dr. MARONNA, Ricardo

Firma del Director

Sello aclaratorio



Dra. CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA ADJUNTA
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA
F.C.E. Y N. - U.B.A.

Nota: Para la validez de la información presentada se solicita que todas las páginas estén inicialadas y firmadas al final por el Sr. Director del Departamento/Instituto/Carrera o Responsable debidamente selladas y fechadas.

Otra: Se recuerda que los objetivos y los contenidos mínimos están incluidos en el Plan de Estudios respectivo y sólo son modificables por Resolución del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.

TALLER AVANZADO DE CONSULTORÍA ESTADÍSTICA

- Análisis discriminante. Técnicas a emplear: Discriminación lineal y cuadrática, CART. Uso de validación cruzada.
- Componentes principales. Reducción de dimensión. Aplicación a datos espectrales.
- Modelo lineal con predictores categóricos. Efectos fijos. Análisis de varianza. Tratamiento de la interacción. Análisis de datos e inferencia para situaciones no-aditivas. Modelo de Tukey para no-aditividad. Uso de métodos no paramétricos.
- Modelos con efectos aleatorios y mixtos.
- Experimentos factoriales. Diseños completos y fraccionarios.

BIBLIOGRAFIA

- Andrews-Herzberg: Data. Springer.
- Czitrom-Spagon: Statistical case studies for industrial improvement, SIAM-ASA
- Hand-Daly-Lunn-McConway: Handbook of small data sets, Chapman & Hall.
- Peck-Haugh-Goodman: Statistical case studies, SIAM-ASA.
- Wu-Hamada: Experiments, Wiley.

1er. Cuatrimestre 2012

Firma del Profesor:



Aclaración de firma:

Dr. MARONNA, Ricardo



Dra. CRISTINA LOPEZ
DIRECTORA ADJUNTA
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA
F.C.E. Y N. - U.B.A.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Referencia Expte. N° 500.852/2012

Buenos Aires, 26 AGO 2012

VISTO

la nota presentada por la Dra. Cristina López, Directora Adjunta del Departamento de Matemática, mediante la cual eleva información del **Taller avanzado de consultoría estadística** que dictará en el primer cuatrimestre de 2012 el Dr. Ricardo Maronna

CONSIDERANDO:

lo actuado por la Comisión de Doctorado de la FCEN el 03/07/2012,
lo actuado por la Comisión de Enseñanza, Programas, Planes de Estudio y Posgrado,
lo actuado por este cuerpo en Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha,
en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 113° del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el dictado del Curso de Posgrado **Taller avanzado de consultoría estadística** de 60 hs. de duración.

Artículo 2°: Aprobar el Programa del Curso de Posgrado **Taller avanzado de consultoría estadística**, obrante a fs 4 del expediente de la referencia.

Artículo 3°: Aprobar un puntaje máximo de tres (3) puntos para la Carrera del Doctorado.

Artículo 4°: Aprobar un arancel de 20 módulos. Disponer que lo recaudado en concepto de aranceles sea utilizado de acuerdo a la Resolución 072/2003.

Artículo 5°: Comuníquese al Director del Departamento de Matemática, a la Biblioteca de la FCEN y a la Subsecretaría de Posgrado (con fotocopia del programa fs 4). Comuníquese a la Dirección de Alumnos y graduados (sin fotocopia del programa). Cumplido Archívese.

Resolución CD N° _____
SP / med / 15/05/2012

2-1728

Dr. RAFAEL LÓPEZ DE CASENAVE
SECRETARIO ACADEMICO

Dr. JORGE ALIAGA
DECANO